

TSJ publica en Gaceta Oficial â€œinconstitucionalidadâ€• de reforma de la Ley del BCV

Autor Administrator

Thursday, 07 de April de 2016

Modificado el Wednesday, 06 de April de 2016

En la Gaceta Oficial nÂºmero 40.878, con fecha 4 de abril, el Tribunal Supremo Justicia (TSJ) ratificÃ³ la â€œinconstitucionalidad de la reforma parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV)â€•, que habÃ­a aprobado el 3 de marzo pasado la mayorÃ­a parlamentaria en la Asamblea Nacional (AN).

El Poder Judicial analizÃ³ en tiempo rÃ©cord el proyecto de ley, tras ser enviado el 17 de marzo a la Sala Constitucional por el presidente NicolÃ¡s Maduro, para que se evaluara la constitucionalidad del texto presentado por el Parlamento.

Luego de la evaluaciÃ³n, el TSJ declarÃ³: â€œLa ley sancionada por la Asamblea Nacional contraviene lo establecido en el cardinal octavo de la DisposiciÃ³n Transitoria Cuarta de la Carta Magna, por cuanto la reforma pretende atribuirle al Parlamento Nacional competencias para designar, ratificar y remover al Presidente y demÃ¡s directores del BCV, al margen de los preceptos constitucionalesâ€•.

Asimismo, el MÃ¡ximo Tribunal estima que esta reforma de la Ley del BCV â€œpretende frenar las funciones del Presidente de la RepÃºblica otorgadas por el Decreto de Emergencia EconÃ³micaâ€•, declarada constitucional y vigente por el TSJ desde enero de este aÃ±o y destaca que el texto de reforma â€œpretende burlar las atribuciones del Ejecutivo Nacional en el contexto de una emergencia econÃ³mica vÃ¡lidamente decretadaâ€•.

<http://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/tsj-publica-en-gaceta-oficial-inconstitucionalidad-de-reforma-de-la-ley-del-bcv/>